

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE LOJA.

FANNY DEL ROCIO CUENCA CAPA, ecuatoriana, de estado civil viuda, de 40 años de edad, empleada pública, a usted, con las debidas consideraciones, me presento y le solicito lo siguiente:

I.- Mi extinto esposo quién en vida se llamó **HERNAN ANIBAL GUERREO ARMIJOS**, falleció el día veinticuatro (24) de mayo del 2001, siendo esta ciudad de Loja, el lugar de su último domicilio.

II.- El causante en vida no otorgó testamento alguno; y, para suceder quedó la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente y nuestros hijos PAULINA SOFIA Y PAUL ADRIAN GUERRERO CUENCA, de 16 y 14 años de edad respectivamente.

III.- Con mi extinto esposo en vida adquirimos algunos bienes, entre ellos participaciones en la Compañía Agencia de Correos Internacional "Guerrero Express" CIA. LTDA, que serán materia de inventario.

IV.- En consecuencia en mi calidad de cónyuge sobreviviente e interesado en la sucesión, y como madre y representante legal de los menores PAULINA SOFIA Y PAUL ADRIAN GUERRERO CUENCA, comparezco ante usted, para demandar por la vía especial, el alistamiento y avalúo de los bienes dejados por mi extinto esposo el Señor HERNAN ANIBAL GUERRERO ARMIJOS, a fin de que en Sentencia declare aprobados.

V.- En el trámite del proceso se contará con los siguientes interesados, herederos y funcionarios: a).- Con la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente y como madre y representante legal de los menores PAULINA SOFIA Y PAUL ADRIAN GUERRERO CUENCA; por esto últimos en los términos del Art. 33 numeral primero del Código de Procedimiento Civil. b).- Con el Señor Procurador Tributario del Servicio de Rentas Internas; y, con uno de los Señores Agentes Fiscales de lo Penal de Loja, funcionarios que deberán ser citados en sus despachos.

VI.- Se dispondrá se cite a los herederos presuntos o desconocidos del causante HERNAN ANIBAL GUERRERO ARMIJOS, por la prensa, por uno de los periódicos que se editan en esta ciudad, en la forma como lo determina la Ley

VII.- El trámite es el especial. La cuantía Indeterminada. Fundamento mi demanda de conformidad a lo dispuesto en el Art. 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

VIII.- En lo demás su Autoridad en el auto aceptación a trámite dispondrá se cumplan todos los trámites y diligencias correspondientes que el caso amerita.

IX.- Notificaciones en la casilla judicial Nro. 280 y autorizo de manera expresa al Abogado que suscribe conmigo, firme a mi nombre y representación todos los escritos necesarios hasta su terminación.

Señor Juez, dígnese atenderme.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente..